



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0010 Sobre eco-tasa que grave la explotación agrícola intensiva e insostenible. Página 1

8L/P/IP-0011 Sobre reciclaje de residuos. Página 2

8L/P/IP-0012 Sobre consumo responsable en la adquisición de bienes. Página 3

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0010 *Sobre ecotasa que grave la explotación agrícola intensiva e insostenible.*

(Registro de entrada núm. 11.362, de 30/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

7.1.- Sobre eco-tasa que grave la explotación agrícola intensiva e insostenible.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D/Dña. [...] mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura ecológica, o sus sinónimos orgánica o biológica, es un sistema para cultivar una explotación agrícola autónoma basada en la utilización óptima de los recursos naturales, sin emplear productos químicos de síntesis u organismos genéticamente modificados (OGM) –ni para abono ni para combatir las plagas–, logrando de esta forma obtener alimentos orgánicos a la vez que se conserva la fertilidad de la tierra y se respeta el medio ambiente. Todo ello de manera sostenible y equilibrada.

Los principales objetivos de la agricultura ecológica son: trabajar con los ecosistemas de forma integrada; mantener y mejorar la fertilidad de los suelos; producir alimentos libres de residuos químicos; utilizar el mayor número de recursos renovables y locales; mantener la diversidad genética del sistema y de su entorno; evitar la contaminación a resultas de las técnicas agrarias; permitir que los agricultores realicen su trabajo de forma saludable.

PREGUNTA

¿Es posible establecer una “ecotasa” que grave la explotación agrícola intensiva e insostenible y evitar conceder subvenciones a aquellos que la practiquen?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2013.

8L/P/IP-0011 Sobre reciclaje de residuos.

(Registro de entrada núm. 11.363, de 30/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

7.2.- Sobre reciclaje de residuos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D/Dña. [...] mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciclaje es la transformación de las formas y presentaciones habituales de los objetos ya como residuos de cartón, papel, lata, vidrio, algunos plásticos y residuos orgánicos, en materias primas que la industria de manufactura puede utilizar de nuevo.

También se refiere al conjunto de actividades que pretenden reutilizar partes de artículos que en su conjunto han llegado al término de su vida útil, pero que admiten un uso adicional para alguno de sus componentes o elementos.

El reciclar es una actividad necesaria para las personas porque es una buena forma de proteger el ambiente, es la única medida en el objetivo de la disminución de residuos.

PREGUNTA

¿Qué porcentaje de residuos de cartón, papel, lata, vidrio, algunos plásticos y residuos orgánicos son reciclados en la Comunidad Autónoma de Canarias?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2013.

8L/P/IP-0012 Sobre consumo responsable en la adquisición de bienes.

(Registro de entrada núm. 11.364, de 30/12/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

7.3.- Sobre consumo responsable en la adquisición de bienes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D/Dña. [...] mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Declaración oficial de Naciones Unidas con motivo de la Cumbre de la Tierra de 2002 una de “las principales causas de que continúe deteriorándose el medio ambiente mundial son las modalidades insostenibles de consumo y producción, particularmente en los países industrializados”. En este sentido, Naciones Unidas hace un llamado a revisar estos modelos insostenibles, recurriendo a modelos de consumo responsable.

Por consumo responsable entendemos la elección de los productos y servicios no sólo en base a su calidad y precio, sino también por su impacto ambiental y social, y por la conducta de las empresas que los elaboran.

Otra acepción de consumo responsable, o consumo crítico, complementaria a la definición anterior, es aquel que implica consumir menos, eligiendo consumir sólo lo necesario, y estando atentos a cómo nos influye la publicidad en la creación de necesidades superfluas.

PREGUNTA

¿Utiliza el Gobierno de Canarias algún criterio de consumo responsable para adquirir los bienes necesarios para realizar las funciones que tiene encomendadas?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2013.



Parlamento de Canarias

